



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO
Medellín, 28 DE JULIO DE 2022

Radicado	No. 05001 31-03-013-2019-00297-00
Demandante(s)	ÁNGELA MARÍA LOAIZA VELÁSQUEZ
Demandado(s)	LUIS FERNANDO VÉLEZ PRADO
Asunto	NO SE RECONOCE PERSONERÍA INCORPORA DESPACHO COMISORIO NO. 14 INCORPORA AVALÚO COMERCIAL Y REQUIERE AVALÚO CATASTRAL
AUTO SUSTANCIACIÓN	1790

Por sustracción de materia, no se acepta sustitución de poder, por lo tanto, se sigue reconociendo como apoderado al Dr. **DANIEL GÓMEZ LOAIZA** como apoderado de la parte ejecutante en el proceso de la referencia.

Para los fines legales pertinentes, se incorpora y pone en conocimiento de las partes el Despacho Comisorio No. 14 debidamente diligenciado proveniente del Juzgado Treinta Civil Municipal para el Conocimiento Exclusivo de Despachos Comisorios.

Frente a la solicitud del apoderado de la parte demandante, se le indica que no es procedente fijar fecha de remate toda vez que en el expediente no hay avalúo en firme, según presupuestos del artículo 448 del C.G.P.

Incorpórese el avalúo comercial presentado sin impartirle el trámite correspondiente, pues de conformidad al numeral 4° del artículo 444 del Código General del Proceso, se hace necesario que obre en el proceso el avalúo catastral del inmueble objeto de cautela, a efectos de correr traslado del avalúo que represente un mayor valor.

De ahí que, por intermedio de la Secretaría de la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de Medellín, se ordena **OFICIAR** a la Oficina de Catastro de

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>





Medellín – Antioquia a costa de la parte interesada, para que arribe el avalúo catastral de los inmuebles identificados con matrículas inmobiliarias No. **001-950407 y 001-950467** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur, de propiedad de **LUIS ANTONIO MESA OBANDO C.C. 11.793.292.**

NOTIFÍQUESE


ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Jn

Firmado Por:

Alvaro Mauricio Muñoz Sierra

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **18f67cd87c083d51f0f4f926800986745da56f3d461bd1743d282a8f36cdc7a7**

Documento generado en 28/07/2022 10:34:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).

Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

